

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4548583

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42842

30 ABR 2014

SANTIAGO, 11 de Abril de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

En los presentes antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Gabriel Eduardo CHICA SALCEDO RUN: 23.799.247-4
 2. Doña Ana Maria Paola Andrea SANTACRUZ PEDRAZA RUN: 23.806.804-5
 3. Don Nicolas Eduardo CHICA SANTACRUZ RUN: 23.800.552-3
 4. Doña Maria Alejandra CHICA SANTACRUZ RUN: 23.799.280-6
 5. Doña Genara Evangelina GUTIERREZ CORONEL RUN: 23.198.040-7
 6. Doña Ana Jazmin RECALDE GUTIERREZ RUN: 24.408.311-0
 7. Don Eduardo WANDERER RUN: 23.819.299-4
 8. Doña Keli Adriana PEREIRA DE OLIVEIRA RUN: 23.819.295-1
 9. Don Cesar Rodrigo QUIÑONEZ ALMADA RUN: 23.757.778-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración